

bases de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar de Biblioteca del personal complementario y colaborador del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de diciembre de 1961, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios queda constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Manuel Martín Bolaños.
Vocal: Don Antonio Nicolás Isasa.
Secretario: Don José García Salmerón.

Suplentes:

Presidente: Don Florentino Martínez Mata.
Vocal: Don Angel Esteve Vera.
Secretario: Don Emilio González Esparcia.

La constitución de este Tribunal podrá ser impugnada por los aspirantes admitidos al concurso-oposición mediante recurso de reposición ante la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días hábiles sin recaer resolución sobre el mismo.

El anuncio del comienzo del primer ejercicio, así como la fecha, lugar y hora de celebración, se hará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director, Plácido Virgili Sorribes.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 5 de abril de 1962 por la que se nombra Tribunal de exámenes para Pilotos de la Marina Mercante en la convocatoria correspondiente al segundo semestre del año actual.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante y demás disposiciones vigentes sobre actuación de Tribunales de exámenes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el Tribunal de Pilotos correspondiente al segundo semestre de 1962 que ha de constituirse en las Escuelas Oficiales de Náutica de Barcelona, Cádiz, La Coruña y Bilbao, por este orden citado, a los señores siguientes:

Presidente: Don Rafael Bausá y Ruiz de Apodaca, Capitán de Navío.

Secretario: Don Emilio Arrojo Aldeguende, Capitán de Corbeta de la escala complementaria.

Vocales: Los Profesores numerarios de cada una de las materias objeto del examen, que limitarán exclusivamente su actuación a las Escuelas de las que sean titulares, y los Capitanes de la Marina Mercante don Francisco Giménez Ballud, don Antonio Sicre de la Casa, don Honesto Valle Romero y don Javier Larrazábal Gárate, que actuarán en las distintas Escuelas Oficiales de Náutica por el orden que se cita anteriormente.

Los exámenes darán comienzo en Barcelona el día 19 de mayo próximo, y a continuación se celebrarán en Cádiz, reanudándose en La Coruña el día 19 de julio, y a continuación en Bilbao, con una duración total de sesenta días laborables.

El mencionado Tribunal ajustará su conducta y actuación a lo legislado sobre la materia. Los candidatos podrán prestar examen en cualquiera de los puertos citados anteriormente, siempre que presenten la documentación correspondiente ante la Autoridad de Marina del puerto en que deseen examinarse con quince días de antelación al comienzo de los exámenes en el puerto respectivo, debiendo abonar en concepto de derechos de examen la cantidad de 125 pesetas por cada grupo de materias de las que deseen examinarse. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, y disposiciones complementarias, de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» números 193, 33 y 319, respectivamente), el Presidente y el Secretario del Tribunal, a los efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, se clasificarán en el grupo tercero, justificándose éstas

con las órdenes de nombramiento, en donde se estamparán por la Autoridad de Marina correspondiente la fecha de presentación y la en que termine su misión el comisionado, siendo los viajes por cuenta del Estado.

A los componentes de este Tribunal se les concede las asistencias en la cuantía y períodos que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente y Secretario en setenta y cinco pesetas, y para los Vocales, sesenta pesetas por sesión.

Cuando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haberes o sueldo del Estado, percibirá por el tiempo de duración de los exámenes, además de la dieta o asistencia correspondiente, el sueldo de un Jefe de Negociado de primera clase, por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1934.

Lo que comunico a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor de Sala, para el Servicio de Medicina Interna, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición directa y libre, de una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Medicina Interna, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, dotada con el haber anual de 22.000 pesetas y demás derechos y obligaciones reglamentarios.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Excma. Diputación Provincial, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Los ejercicios darán comienzo el día que el Tribunal señale, una vez transcurrido el plazo de tres meses a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y bases a que ha de ajustarse la oposición aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 86, correspondiente al día de hoy.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 14 de abril de 1962.—El Presidente.—1.736.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcoy por la que se anuncia concurso restringido entre Oficiales técnico-administrativos de este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Negociado.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento de 15 de marzo último, se anuncia concurso restringido entre Oficiales técnico-administrativos de este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Negociado, dotada con el sueldo base anual de 18.500 pesetas y demás emolumentos reglamentarios, cuyas bases figuran en el «Boletín Oficial de la Provincia» de fecha 31 del citado mes.

Alcoy, 2 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.638.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cáceres por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso restringido para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a los efectos determinados en el artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal calificador que ha de juzgar el con-